



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 161-1 /

VISTO :

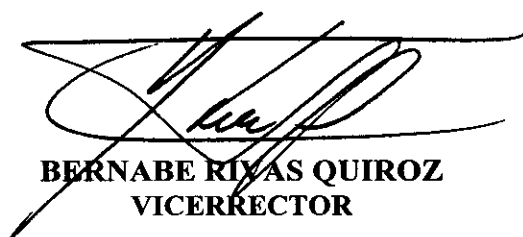
Lo solicitado por la Sra. **MARIA LORETO BRAVO CELEDON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°156/2015 de fecha 26 de agosto de 2015; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período comprendido entre el 12 de septiembre de 2015 y el 12 de marzo de 2016, a la Sra. **MARIA LORETO BRAVO CELEDON**, Académica del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asuntos de índole personal.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA LORETO BRAVO CELEDON**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de septiembre de 2015.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2015 – 272

96 años

Concepción, 23 de octubre de 2015

Señor
Bernabé Rivas Quiroz
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Decano de la Facultad de Ingeniería ha solicitado tramitar un permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período comprendido entre el 12 de septiembre de 2015 y el 12 de marzo de 2016, en favor de la Sra. **MARIA LORETO BRAVO CELEDON**, Académica del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la citada Facultad, con el objeto de atender asuntos de índole personal.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal (permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares superior a 30 días), requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo tanto del Decano de la Facultad como de su jefatura inmediata, la Prof. Bravo cumple con todos los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Lo que se informa para su resolución.

En la eventualidad de acceder a lo solicitado y de estimarlo procedente, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría este permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 – fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl